



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-051/19

POR LA QUE SE DEFINEN LOS PLAZOS DEL PROCESO DE COLOCACIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DATATEC.

VISTA: La Nota Interna de fecha 25 de marzo de 2019, identificada como Expediente NOT-1883-2019-000022, del Abg. Edsel Daniel González, Miembro del Consejo de Administración, representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de los plazos desde la realización de la subasta, su procesamiento, aprobación hasta la transferencia de los fondos de las Reservas de Jubilación para la constitución de los Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA); y la propuesta de modificación del calendario de realización de subastas; y

CONSIDERANDO: El análisis realizado sobre los plazos y la frecuencia de las subastas realizadas para la colocación de los Fondos de las Reservas de Jubilación en Certificados de Depósitos de Ahorro (CDAs), se plantearon las siguientes propuestas con el fin de identificar oportunidades de mejora para optimizar la rentabilidad de dichos fondos;

Que, al respecto, se elevó el informe en el cual se detalla el funcionamiento actual del proceso de subasta de los Certificados de Depósitos de Ahorro (CDAs), el cual consta de dos etapas:

Etapa 1. Entre la subasta y la adjudicación

- a. Se realiza la subasta utilizando el sistema DATATEC;
- b. La Dirección de Inversiones realiza el análisis de las ofertas recibidas, prepara y envía la propuesta de adjudicación a la Gerencia Financiera;
- c. La Gerencia Administrativa y Financiera envía a la Secretaría del Consejo de Administración la propuesta de adjudicación (con la proforma de resolución);
- d. El Consejo aprueba la adjudicación de los CDAs;

Etapa 2. Posterior a la adjudicación

- a. Se emite (redacción, firma, publicación) de la Resolución de Adjudicación;
- b. La Dirección de Inversiones envía a la Tesorería el pedido de transferencia de los fondos a los bancos correspondientes;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-051/19

c. Los bancos reciben los fondos y emiten los CDAs;

Que, en el proceso citado anteriormente se detectó una importante oportunidad de mejora en el proceso que permita a la Institución maximizar la rentabilidad de la Reserva del Fondo de Jubilaciones disminuyendo la brecha de duración del proceso desde su inicio hasta el final;

Que, las conclusiones del informe son las siguientes:

- a. El tiempo transcurrido desde la subasta hasta la transferencia efectiva de los fondos a los bancos adjudicados debe ser constante y regular para todas las subastas;
- b. El tiempo transcurrido también debería ser lo más breve posible, de tal forma a maximizar el cobro de intereses. Como referencia, las prácticas internacionales generalmente liquidan las operaciones en un lapso de 02 (dos) a 03 (tres) días hábiles (T+2, T+3);

Que, en este orden de cosas, se debe ajustar el plazo entre la subasta y la transferencia de los fondos, tomando en cuenta las propuestas señaladas en el informe se determinó que el proceso de subasta se iniciará con la antelación de un día hábil antes de la realización de la Sesión del Consejo Administrativo, con una periodicidad de 15 (quince) días, en el siguiente orden:

1. En horario diurno se realizará la subasta;
2. En el mismo día de la subasta, deberán de ser procesados los resultados, y deberá realizarse la remisión de la propuesta de la colocación de los recursos;
3. Al día hábil siguiente deberá ser tratado en reunión del Consejo de Administración;
4. En caso de aprobación, la resolución referente a la aprobación deberá ser emitida y publicada al término de la sesión;
5. La transferencia se hará una vez publicada la Resolución del Consejo Administrativo, a más tardar al día hábil siguiente a la Reunión del Consejo de Administración.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-051/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el calendario tentativo de subastas para la colocación de los Fondos de las Reservas de Jubilación, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2°) Derogar las fechas establecidas en el Art. 7° de la Resolución C.A. N° 091-009/18, de fecha 26 de diciembre de 2018, quedando vigente solo lo que respecta a mes, plazos en días, disponibilidad en Guaraníes y disponibilidad en Dólares Americanos, rigiendo en adelante el calendario que se adjunta en el Anexo de la presente Resolución.-----
 - 3°) Disponer que el proceso de licitación de fondos por la Plataforma DATATEC será realizado en el orden y con los plazos siguientes:
 1. El día hábil anterior a la sesión del Consejo de Administración:
 - a. En horario diurno se realizará la subasta.
 - b. En el mismo día de la subasta, deberán de ser procesados los resultados, y deberá realizarse la remisión de la propuesta de la colocación de los recursos.
 2. El día de realización de la sesión del Consejo de Administración:
 - a. Adjudicación de los fondos licitados
 - b. La transferencia se hará una vez publicada la resolución del Consejo Administrativo, a más tardar al día hábil siguiente a la Reunión del Consejo de Administración;
 - 4°) Disponer la comunicación del nuevo calendario tentativo de subastas a las entidades bancarias.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ff/m.-

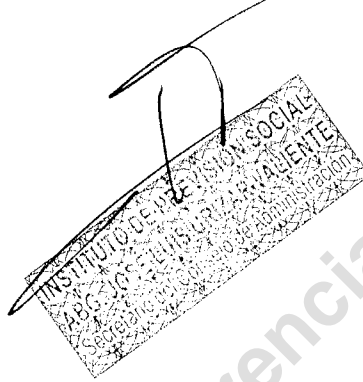
FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo I

Semanas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Observación
Semana 15	08 de abril	12 de abril	En vista a que las Reuniones del Consejo Pueden variar, se establece el calendario en semanas. 1- Debiendo ser un día antes de la sesión del Consejo, la subasta, procesamiento y remisión de la propuesta de colocación. 2-Debiendo ser tratado al día siguiente en el Consejo 3-Si fuere aprobado se procederá a la transferencia, y en caso contrario se hará a mas tardar el día posterior a la Sesión.
Semana 17	22 de abril	26 de abril	
Semana 19	06 de mayo	10 de mayo	
Semana 21	20 de mayo	24 de mayo	
Semana 23	03 de junio	07 de junio	
Semana 25	17 de junio	21 de junio	
Semana 27	01 de julio	05 de julio	
Semana 29	15 de julio	19 de julio	
Semana 31	29 de julio	02 de agosto	
Semana 33	12 de agosto	16 de agosto	
Semana 35	26 de agosto	30 de agosto	
Semana 37	09 de septiembre	13 de septiembre	
Semana 39	23 de septiembre	27 de septiembre	
Semana 41	07 de octubre	11 de octubre	
Semana 43	21 de octubre	25 de octubre	
Semana 45	04 de noviembre	08 de noviembre	
Semana 47	18 de noviembre	22 de noviembre	
Semana 49	02 de diciembre	06 de diciembre	
Semana 51	23 de diciembre	27 de diciembre	



Gerencia Administrativa